

Nombre
No.

f 198



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

f 646 B13

Ley por medio del cual se Designa
con el nombre de "Daniel Willmore",
la calle que pasa por la Emisora
Radio Samaná, en el barrio Willmore,
de la ciudad de Samaná, prov. de Samaná.

7 sept. 1971



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

30329

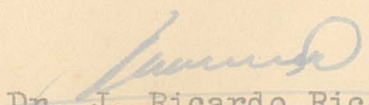
23 SET. 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Daniel Willmore", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná en el Barrio - Willmore de la ciudad de Samaná, ha sido promulgada en fecha 21 de septiembre de 1971 y registrada con el No. 198.

Atentamente,


Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

23 SET. 1971

30329

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Daniel Willmore", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná en el Barrio - Willmore de la ciudad de Samaná, ha sido promulgada en fecha 21 de septiembre de 1971 y registrada con el No. 198.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

23 SET. 1971

30329

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "Daniel Willmore", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná en el Barrio - Willmore de la ciudad de Samaná, ha sido promulgada en fecha 21 de septiembre de 1971 y registrada con el No. 198.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Núm.

00672

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

7 de septiembre de 1971

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma -
fecha, pláceme remitirle para los fines constitucionales el pro -
yecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Da -
niel Willmore", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en
el barric Willmore de la ciudad de Samaná, Provincia de Samaná.

Este proyecto de ley se originó mediante una mo -
ción presentada por el Senador de la Provincia de Samaná, señor -
Tomás Santiago Richarsond.

Muy atentamente les saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.

ia.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Técnico Daniel Willmore por su trabajo y -
consagración es acreedor a que su memoria se perpetúe en el Municipi -
cipio de Samaná, donde sus actividades se distinguieron en beneficio
de esa Comunidad;

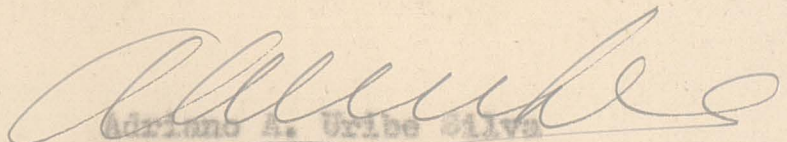
VISTA: La Resolución Número 7-71, del Ayuntamiento del Municipio
de Samaná, fechada 21 de junio del 1971;

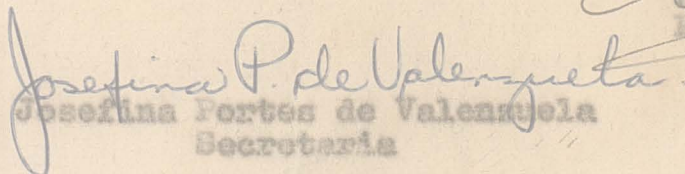
VISTAS: Las Leyes Nos. 2459, de fecha 8 de julio de 1950, y la -
49 del 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, Divisio -
nes políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios
Públicos.

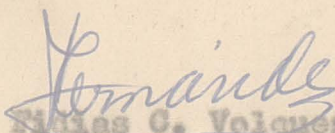
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO; DESIGNAR con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que
pasa por la Emisora Radio Samaná, en el barrio Willmore de la ciudad
de Samaná , Provincia de Samaná.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na -
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la -
República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año -
mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de -
la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.


Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria


Prof. Niles C. Volques de Hernández,
Secretaria

2^a LEGISLATURA Ord. DE 1971

REGISTRADA AL No. 2002
en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de _____
hojas escritas en máquinas a razón de dos

escribas en triplicadas
Santo Domingo, _____ de _____ 1971

Jefe de las Oficinas del Senado



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Técnico Daniel Willmore por su trabajo y consagración es acreedor a que su memoria se perpetúe en el Municipio de Samaná, donde sus actividades se distinguieron en beneficio de esa Comunidad;

Vista: la Resolución Número 7-71, del Ayuntamiento del Municipio de Samaná, fechada 21 de junio del 1971;

VISTAS: Las Leyes Nos. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, y la 49 del 9 de noviembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: DESIGNAR con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en el barrio Willmore de la ciudad de Samaná, Provincia de Samaná,

DADA, etc.

Luis Santiago Richardson
Senador de Samaná
R.D.

*7 de Set.
Amador en / 71*

*Amador
7 Set / 71*

O.K.
Preparación
Proyecto



Liga Municipal Dominicana

SANTO DOMINGO, D.N., R. D.

SECRETARIA GENERAL

DL. = 5782

11 AGO 1971

Del : Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

Al : Presidente del Senado de la República.

Asunto : Remisión de Resolución No. 7-71 de fecha 25 de junio de 1971, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Samaná, que designa con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná de esa ciudad.

Anexo : Oficio No.8091 de fecha 8 de julio de 1971, y anexo, suscrito por el Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

1.- REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

2.- De conformidad con la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de Samaná, se permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución No. 7-71, anexa, mediante la cual la citada Corporación Municipal designa con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en el Barrio Willmore de esa ciudad.

Muy atentamente,

DR. JOSE E. ORTIZ DE WINDT.

JEODW
TS/aac.

DL.= 5782

11 AGO 1971

Del : Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

Al : Presidente del Senado de la República.

Asunto : Remisión de Resolución No. 7-71 de fecha 25 de junio de 1971, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Samaná, que designa con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná de esa ciudad.

Anexo : Oficio No.8091 de fecha 8 de julio de 1971, y anexo, suscrito por el Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

1.- REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

2.- De conformidad con la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de Samaná, se permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución No. 7-71, anexa, mediante la cual la citada Corporación Municipal designa con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en el Barrio Willmore de esa ciudad.

Muy atentamente,

DR. JOSE E. ORTIZ DE WINDT.

JEODW
TS/aac.

DL.= 5782

11 AGO 1971

Del : Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

Al : Presidente del Senado de la República.

Asunto : Remisión de Resolución No. 7-71 de fecha 25 de junio de 1971, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Samaná, que designa con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná de esa ciudad.

Anexo : Oficio No.8091 de fecha 8 de julio de 1971, y anexo, suscrito por el Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

1.- REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

2.- De conformidad con la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de Samaná, se permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución No. 7-71, anexa, mediante la cual la citada Corporación Municipal designa con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en el Barrio Willmore de esa ciudad.

Muy atentamente,

DR. JOSE E. ORTIZ DE WINDT.

JEODW
TS/aac.

DL.= 5782

11 AGO 1971

Del : Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

Al : Presidente del Senado de la República.

Asunto : Remisión de Resolución No. 7-71 de fecha 25 de junio de 1971, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Samaná, que designa con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná de esa ciudad.

Anexo : Oficio No.8091 de fecha 8 de julio de 1971, y anexo, suscrito por el Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

1.- REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

2.- De conformidad con la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de Samaná, se permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución No. 7-71, anexa, mediante la cual la citada Corporación Municipal designa con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en el Barrio Willmore de esa ciudad.

Muy atentamente,

DR. JOSE E. ORTIZ DE WINDT.

JEODW
TS/sac.

Santo Domingo, D. N.

- 8 JUL. 1971

8091

Al : Señor
Secretario General de la Liga
Municipal Dominicana, SU DESPACHO.

Asunto : Remisión de Actas de Resoluciones.

Anexos : a) Oficio No.130, de fecha 30 de
junio de 1971, del Secretario
Municipal del Municipio de Sa-
maná, y anexo.

b) Oficio No.110, de fecha 1ro.de
julio de 1971, del Presidente
del Ayuntamiento del Municipio
de Enriquillo, y anexo.

1.- T R A M I T A D O.

Muy atentamente,

LUIS GENAO ESPAILLAT,
Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

LGE/mts.-

Santo Domingo, D. N.

- 8 JUL. 1971

8091

Al : Señor
Secretario General de la Liga
Municipal Dominicana, SU DESPACHO.

Asunto : Remisión de Actas de Resoluciones.

Anexos : a) Oficio No.130, de fecha 30 de
junio de 1971, del Secretario
Municipal del Municipio de Sa-
maná, y anexo.

b) Oficio No.110, de fecha lro.de
julio de 1971, del Presidente
del Ayuntamiento del Municipio
de Enriquillo, y anexo.

1.- T R A M I T A D O.

Muy atentamente,

LUIS GENAO ESPAILLAT,
Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

LGE/mts.-

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAMANA

No.130

SAMANA, R. D.
30 de junio de 1971

Al : Señor
Secretario de Estado de Interior y Policía,
SANTO DOMINGO, D. N.

Asunto : Remisión Resolución No.7-71,
sobre designación de vía, vo
tada por el Ayuntamiento.

Anexo : La Resolución indicada en el
asunto.

1.- R E M I T I D O, muy cortés-
mente, lo señalado en el anexo, para su conocimien
to y fines correspondientes.

Muy atentamente,

VICTOR AMAURY MESSINA LALANE,
Secretario Municipal.

VAML.
tlj.--

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAMANA

RESOLUCION NO. 7-71.-/

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos honrar la memoria de sus municipales que se distinguieron en las actividades a las cuales consagraron sus vidas;

CONSIDERANDO: Que el Técnico Daniel Willmore fué acreedor a que su memoria se perpetúe, designando con su ilustre nombre una vía pública de esta ciudad;

VISTAS las Leyes números 3455, 5622 y 49, relativas a la Organización Municipal; a la Autonomía Municipal; y a la Designación de nombres de personas a edificios, obras, vías, etc., respectivamente;

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAMANA

En uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :


PRIMERO: Designar con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en el barrio Willmore de la ciudad de Samaná.

SEGUNDO: Enviar la presente Resolución al Congreso Nacional, para los fines legales, vía Secretario de Estado de Interior y Policía en su calidad de Presidente de la Liga Municipal Dominicana.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Samaná, a los veintiun días del mes de junio del año mil novecientos setentuno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.



JESUS MARIA BREA ARIAS,
Síndico Municipal.



VINICIO OSVALDO ACOSTA G.,
Vicepresidente en funciones de Pdte.

VICTOR AMAURY MESSINA LALANE,
Secretario Municipal.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAMANA

RESOLUCION NO. 7-71.-/

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos honrar la memoria de sus municipales que se distinguieron en las actividades a las cuales consagraron sus vidas;

CONSIDERANDO: Que el Técnico Daniel Willmore fué acreedor a que su memoria se perpetúe, designando con su ilustre nombre una vía pública de esta ciudad;

VISTAS las Leyes números 3455, 5622 y 49, relativas a la Organización Municipal; a la Autonomía Municipal; y a la Designación de nombres de personas a edificios, obras, vías, etc., respectivamente;

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAMANA

En uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Designar con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en el barrio Willmore de la ciudad de Samaná.

SEGUNDO: Enviar la presente Resolución al Congreso Nacional, para los fines legales, vía Secretario de Estado de Interior y Policía en su calidad de Presidente de la Liga Municipal Dominicana.

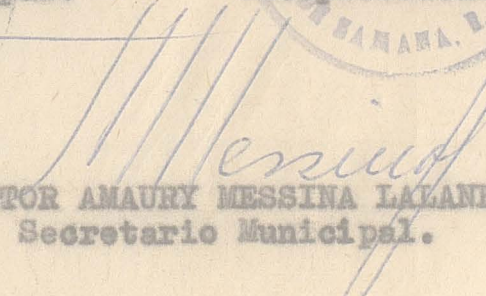
DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Samaná, a los veintiun días del mes de junio del año mil novecientos setentuno, años 1282 de la Independencia y 1082 de la Restauración.



JESUS MARIA BREA ARIAS,
Síndico Municipal.



VINICIO OSVALDO ACOSTA G.,
Vicepresidente en funciones de Páte.



VICTOR AMAURY MESSINA LALANE,
Secretario Municipal.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAMANA

RESOLUCION NO. 7-71.-/

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos honrar la memoria de sus municipales que se distinguieron en las actividades a las cuales consagraron sus vidas;

CONSIDERANDO: Que el Técnico Daniel Willmore fué acreedor a que su memoria se perpetúe, designando con su ilustre nombre una vía pública de esta ciudad;

VISTAS las Leyes números 3455, 5622 y 49, relativas a la Organización Municipal; a la Autonomía Municipal; y a la Designación de nombres de personas a edificios, obras, vías, etc., respectivamente;

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAMANA

En uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Designar con el nombre de "DANIEL WILLMORE", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en el barrio Willmore de la ciudad de Samaná.

SEGUNDO: Enviar la presente Resolución al Congreso Nacional, para los fines legales, vía Secretario de Estado de Interior y Policía en su calidad de Presidente de la Liga Municipal Dominicana.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de Samaná, a los veintiun días del mes de junio del año mil novecientos setentuno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.



JESUS MARIA BREA ARIAS,
Síndico Municipal.



VINICIO OSVALDO ACOSTA G.,
Vicepresidente en funciones de Pdte.



VICTOR AMAURY MESSINA LALANE,
Secretario Municipal.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
15 de septiembre de 1971

000415

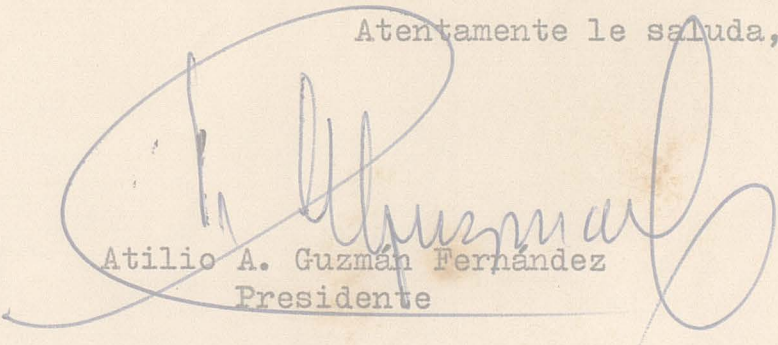
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.672 fechado 7 de septiembre del presente mes, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Daniel Willmore", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en el barrio Willmore de la ciudad de Samaná, Provincia de Samaná.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ds

000415

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

15 de septiembre de 1971

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.672 fechado 7 de septiembre del presente mes, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "Daniel Willmore", la calle que pasa por la Emisora Radio Samaná, en el barrio Willmore de la ciudad de Samaná, Provincia de Samaná.

Este proyecto fue aprobado en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ds